Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

CONTRATO N° 40/2019

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INTECH S.R.L con R.U.C. N° 80026795-8, domiciliada en Emiliano R. Fernández N° 3403 casi Fortín Galpón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. LUIS MARCIANO SOSA, con documento de identidad N° 862.574, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 – MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.919. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 40/2019

Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. La contratación es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios posteriores se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 8, Acta N° 79 de fecha 19 de noviembre de 2019.** –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones ciento un mil doscientos setenta y nueve (₲. 399.101.279.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de transformadores de media tensión de 2000 KVA de Sala de Potencia - Banco	Unidad	EVENTO	3	13.200.000.-	39.600.000.-
2	Mantenimiento de transformadores de media tensión de 1600 KVA de Sala de Potencia Centro Cultural	Unidad	EVENTO	2	12.500.000.-	25.000.000.-
3	Mantenimiento de tableros (celdas) de media tensión de Sala de Potencia Banco	Unidad	EVENTO	12	2.300.000.-	27.600.000.-
4	Mantenimiento de tableros (celdas) de media tensión de Sala de Potencia del Centro Cultural	Unidad	EVENTO	2	3.070.000.-	6.140.000.-
5	Mantenimiento de tableros de baja tensión de Sala de Potencia Banco.	Unidad	EVENTO	14	1.033.000.-	14.462.000.-
6	Mantenimiento de tableros de baja tensión de Sala de Potencia de Centro Cultural	Unidad	EVENTO	12	1.033.000.-	12.396.000.-
7	Mantenimiento de tableros de banco de capacitores del Banco	Unidad	EVENTO	3	2.315.000.-	6.945.000.-
8	Mantenimiento de tableros de banco de capacitores del Sector Centro Cultural	Unidad	EVENTO	2	2.493.000.-	4.986.000.-
9	Mantenimiento general de tableros seccionales de iluminación del sector Norte en el Primer Sub Suelo del Edificio Banco	Unidad	EVENTO	8	1.875.000.-	15.000.000.-
10	Mantenimiento general de tableros de iluminación del Sector Gran Teatro y Sala de Convenciones del Centro Cultural	Unidad	EVENTO	6	1.950.000.-	11.700.000
11	Mantenimiento general de tablero de iluminación exterior del Sector Centro Cultural	Unidad	EVENTO	1	2.700.000.-	2.700.000.-
12	Mantenimiento general de tableros de casetas de portones	Unidad	EVENTO	5	1.055.000.-	5.275.000.-
13	Mantenimiento de tableros de mando y control de 110 VCC y sus rectificadores del Sector Banco	Unidad	EVENTO	3	6.533.000.-	19.599.000.-
14	Mantenimiento de tableros de mando y control de 110 VCC y sus rectificadores del Sector Centro Cultural.	Unidad	EVENTO	2	6.533.000.-	13.066.000.-

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 40/2019

15	Mantenimiento general de tablero de Sala de Bombas del Sector Centro Cultural	Unidad	EVENTO	1	1.500.000.-	1.500.000.-
16	Mantenimiento general de tablero de iluminación de patio de Sala de Convenciones	Unidad	EVENTO	1	1.800.000.-	1.800.000.-
17	Mantenimiento general del tablero de iluminación del Sector Tavapy	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
18	Mantenimiento de artefactos de iluminación de patio	Unidad	EVENTO	18	624.000.-	11.232.000.-
19	Mantenimiento general de Iluminación de lámparas de Galería Exterior de doble altura en Planta Baja del Edificio Banco	Unidad	EVENTO	184	90.000.-	16.560.000.-
20	Mantenimiento general de iluminación de artefactos de doble tubo de galería exterior de doble altura en Planta Baja del Edificio Banco	Unidad	EVENTO	118	190.000.-	22.420.000.-
21	Mantenimiento General de Iluminación tipo araña del Teatro	Unidad	EVENTO	33	1.120.000.-	36.960.000.-
22	Cambio de lámpara tipo cuarzo halógena 1000 W correspondiente a la Iluminación de la Parrilla del Teatro	Unidad	EVENTO	32	400.000.-	12.800.000.-
23	Cambio de lámpara LED equivalente a bajo consumo 45 W y rosca E27 correspondiente a la Iluminación de la Parrilla del Teatro.	Unidad	EVENTO	12	70.000.-	840.000.-
24	Cambio de artefacto por colgante y pantalla, con lámpara LED equivalente a bajo consumo 23 W y rosca E27 en el Gran Teatro.	Unidad	EVENTO	63	717.033.-	45.173.079.-
25	Mantenimiento general de tablero de transferencia de Generador de 1500 KVA del Banco	Unidad	EVENTO	1	5.847.200.-	5.847.200.-
26	Mantenimiento general de Generador de 1000 KVA y su tablero de transferencia del Banco con cambio de batería.	Unidad	EVENTO	1	20.000.000.-	20.000.000.-
27	Mantenimiento general de Generador de 500 KVA y su tablero de transferencia del sector Centro Cultural con cambio de baterías.	Unidad	EVENTO	1	15.500.000.-	15.500.000.-
28	Mantenimiento general de Motobomba con motor Diésel HATZ 60 HP con cambio de batería de 12 V 95 Ah	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
					Precio Total (IVA incluido)	399.101.279.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación total de los servicios contratados será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). –

Los servicios deberán ser realizados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística.** –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.** –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-0
Tel.: 676.509

CONTRATO N° 40/2019

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LUIS MARCIANO SOSA
Representante Legal
POR LA FIRMA INTECH S.R.L

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA